BANQUE HERITAGE

Invertí en lo que importa

Informe Anual de Gobierno Corporativo

2025

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Corporativo es el conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la institución: Accionistas, Directorio y Alta Dirección. Un buen Gobierno Corporativo provee los incentivos para proteger los intereses de la compañía y los accionistas, monitorear la creación de valor y el uso eficiente de los recursos.

Banque Heritage (Uruguay) S.A. reconoce la importancia que tiene para las instituciones modernas contar con un sistema de Gobierno Corporativo que oriente la estructura y el funcionamiento de sus actividades al interés de la sociedad y de sus accionistas.

El presente informe se realiza en el marco del artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (RNRCSF).

Nuestra Institución tiene sus orígenes en Montevideo en el año 1981 como Casa Bancaria, posicionándose rápidamente en el mercado, combinando un amplio conocimiento de los mercados financieros regionales con el respaldo de un prestigioso grupo de accionistas institucionales.

En octubre de 1991 el Banco Central del Uruguay nos otorga la licencia de Banco en Uruguay, quedando habilitados para realizar todo tipo de actividad bancaria en la más amplia definición de banca universal con el nombre de Banco Surinvest S.A.

A partir de 2010, luego que el grupo Heritage terminara de adquirir el 100% del paquete accionario de Banco Surinvest S.A., se procedió a cambiar el nombre, que luego de ser aprobado por el Poder Ejecutivo, pasó a ser Banque Heritage (Uruguay) S.A. en setiembre de 2011.

El 31 de diciembre de 2013 el Banco integró a sus actividades las del ex Lloyds TSB Bank plc. (Sucursal Uruguay) en el marco de la adquisición a título universal de la mayoría de los activos y pasivos correspondientes a dicho Banco en Uruguay, incrementando así el tamaño de balance.

En 2020 el Banco definió y diseñó su plan estratégico, el cual es sujeto a revisiones anuales y abarca actualmente hasta el año 2028. El principal objetivo es ser reconocido como un banco sólido, con expertise en Banca de Ahorro e Inversión y Banca Corporativa, ágil y eficiente, que brinda atención personalizada a sus clientes generando relaciones de largo plazo. Los pilares fundamentales para obtener este objetivo son:

1. Incrementar el volumen de negocios en Banca de Ahorro e Inversión y Banca Corporativa
2. Brindar atención personalizada y soluciones financieras para nuestros clientes.
3. Manejo de riesgos alineados con los mejores estándares internacionales y del Banco Central del Uruguay.
4. Mejora permanente en la eficiencia operativa.

2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

I. Composición del capital

Actualmente el capital integrado del Banco asciende a $ 415.080.000 (pesos uruguayos cuatrocientos quince millones ochenta mil) y nuestro capital social a $ 800.000.000 (pesos uruguayos ochocientos millones), sin suscripciones pendientes de integración. Las acciones son nominativas.

Banque Heritage (Uruguay) S.A. es 100% propiedad de HFT International (Guernsey) Ltd., la cual es 100% subsidiaria de Banque Heritage (fecha de la nueva estructura accionaria: 29 de junio de 2010).

Banque Heritage

Banque Heritage es un banco con sede en Suiza que desarrolla negocios financieros en Europa, focalizado en el manejo de activos de sus clientes y por su cuenta, orden y riesgo (“manejo de portafolios” y “Wealth Management”) a través de una “arquitectura abierta”, servicios de brokerage y asesoramiento a clientes institucionales.

En Uruguay, Banque Heritage se focaliza en los segmentos de Banca de Ahorro e Inversión y Banca Corporativa, buscando relaciones de largo plazo con sus clientes, basadas en la confianza, el trato personal y el servicio personalizado.

II. Disposiciones estatutarias para la designación de autoridades

Nuestras disposiciones estatutarias sobre Gobierno Corporativo, administración y representación de la Institución están a cargo de un Directorio integrado por un número de Directores entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 miembros titulares, elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Cada Directorio designará su Presidente, Secretario y demás autoridades que entienda convenientes.

Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio únicamente para votar por otros Directores o por terceros mediante carta poder, telegrama o telefax. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Por normas corporativas de nuestra Casa Matriz, existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro cargo en la Institución.

III. Reglamentos de Asambleas de Accionistas y Directorio

El Directorio sesiona válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes y con una frecuencia mínima trimestral. En todos los casos las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes. El voto en blanco o la abstención se reputarán como voto en contra. En caso de empate el Presidente del Directorio tendrá doble voto.

En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si el Director respectivo no hubiera designado suplente, el Directorio resolverá quién pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas. La última revisión de la composición de este órgano se realizó el 10 de abril de 2025.

Las Asambleas Generales de Accionistas (Ordinarias o Extraordinarias) son convocadas por el Directorio, por el Síndico (si lo hubiere) o a requerimiento de accionistas que representen el 20% del capital integrado de la sociedad. En este último caso, el Directorio o el órgano de control deberá efectuar la convocatoria dentro de 30 días de recibida la petición de los accionistas. Si los citados órganos omitieron hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por cualquiera de los Directores, por el Síndico, por el órgano estatal de control o judicialmente.

Las Asambleas en las que no esté representada la totalidad del capital integrado se reunirán mediante convocatoria publicada por 3 días en el Diario Oficial y en otro diario con una anticipación no menor a 10 días ni mayor a 30 días. Los accionistas serán, además, citados por carta certificada o telefax, enviados con no menos de 21 días de anticipación a la fecha prevista para la Asamblea.

La citación incluirá el Orden del Día. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telefax o telegrama. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de la Institución.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considerará válidamente constituida en primera convocatoria cuando estén presentes accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto y se realizará dentro de los 180 días del cierre del ejercicio. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considerará válidamente constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho de voto.

La abstención o el voto en blanco se considerarán como voto en contra. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. En caso de ausencia o impedimento, la Asamblea designará su Presidente. Se levantará acta de las resoluciones, la cual será suscrita por el Presidente y los accionistas designados a tal efecto.

IV. Acuerdos Sociales

Se citan a continuación los acuerdos adoptados en las Asambleas Generales celebradas en el año 2025, con la presencia del 100% del capital accionario:

Asamblea General Ordinaria de Accionistas – 10/04/25

Orden del día:

1. Designación del Presidente de la Asamblea
2. Consideración de los Estados Financieros, Memoria Anual del Directorio e Informe Anual del Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y destino de las utilidades.
3. Nombramiento de auditores externos.
4. Designación del Directorio de la Sociedad.
5. Designación de un accionista o representante para firmar el Acta de Asamblea.

3. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

La estructura de administración y control de Banque Heritage (Uruguay) S.A. está liderada por la Gerencia General, quien junto con su equipo gerencial implementa la estrategia pautada por el Directorio. La composición del Directorio se encuentra detallada en la sección correspondiente a Personal Superior y la descripción del mismo fue presentada anteriormente.

Anualmente, el Gerente General informa al Directorio los cambios en la conformación de los comités ocurridos en el año.

A continuación, se identifican y exponen las funciones generales de las diferentes áreas que conforman la estructura del Banco, los responsables de su gestión y las líneas de dependencia de los mismos respecto a los mandos superiores.

I. Comité Ejecutivo

Integración

- Miembros: Gerente General y Gerencias: Control Financiero y Operaciones, Riesgos, AML/FT y Capital Humano, Tesorería, Banca de Ahorro e Inversión y Banca Corporativa.
- En la estructura actual Legales & Cumplimiento Regulatorio, Tecnologías de la Información y Marketing & Productos reportan a la Gerencia General, por lo cual dichas áreas están representadas en el Comité por el Gerente General.

Funcionamiento

- Se reúne con una periodicidad mínima bimensual.
- Quórum: mitad más uno de sus integrantes.
- Reporta y rinde cuentas al Gerente General, quien lo preside y quien a su vez reporta a Casa Matriz.
- Las actas son confeccionadas y firmadas por los asistentes al mismo y son posteriormente enviadas a los Directores.

Responsabilidades

- Los miembros del Comité deben asegurar que el negocio del Banco es llevado en forma eficiente, adecuada y razonable, con especial atención a la performance, control de riesgos y cumplimiento con todas las regulaciones internas y externas y en cumplimiento de la estrategia definida por el Directorio.
- Elabora el presupuesto anual de ingresos y gastos – en el contexto del plan estratégico del Banco y las metas de corto plazo- lo define y aprueba para su presentación al Directorio.
- Realiza el seguimiento mensual de los resultados del mes y el cumplimiento del presupuesto.
- Realiza el seguimiento de las acciones comerciales de las 3 áreas comerciales del Banco: Corporate, Banca Persona & Banca Privada y Tesorería.
- Asigna y administra los recursos humanos y materiales de la organización para ejecutar el plan de negocios.
- Aprueba nuevos productos, segmentos de negocios, procesos operativos nuevos o modificados para asegurar el logro de los objetivos que el Banco tiene en el corto y mediano plazo.
- Define las acciones alternativas y correctivas que sean necesarias implementar en los diferentes sectores del Banco para mantener los niveles de rentabilidad, riesgos y costos dentro de lo pautado por el Directorio.

- Define los temas que deban ser presentados al Directorio para su aprobación y/o consideración.
- Aprueba la estrategia y Plan de Negocios en el marco de las pautas definidas por el Directorio.
- Aprueba el plan de marketing con su apertura en acciones, medios, costos y cronograma de actividades que se realizarán durante el año en el marco del presupuesto económico definido en el Budget anual de gastos.
- Aprueba las modificaciones necesarias a incorporar en la estructura y cometidos de cada Comité en el marco del gobierno corporativo del Banco y atendiendo a requerimientos regulatorios, corporativos y legales.
- Aprueba las reformas y obras edilicias que correspondan para el funcionamiento del Banco.
- El Comité discutirá, revisará y monitoreará, cuando corresponda, los siguientes aspectos:
    - Análisis de situación de mercado, contexto macroeconómico del país y de la región y análisis de la competencia.
    - Análisis de temas regulatorios y evaluación integral de los riesgos del negocio.
    - Revisión de Informes de Auditoría.
    - Evaluación de informes sobre operaciones y aprobación de eventuales cambios en procesos.
    - Evaluación de cumplimiento del marco regulatorio.
    - Recomendación de políticas y límites de Riesgos de Mercado y Liquidez.
    - Aprobación de prioridades y recursos para el área de Tecnologías de la Información.
    - Recomendación de políticas de Recursos Humanos, así como aprobación de temas puntuales relacionados con asignación de staff, negociaciones con el gremio y otros.
- Todos los integrantes con participación en los grupos de trabajo de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay comentan y comparten en el Comité Ejecutivo los temas discutidos en sus grupos.

II. Comité de AML/FT

Integración

- Miembros: Comité Ejecutivo y Oficial de Cumplimiento.
- Pueden asistir con carácter de invitados uno o más Directores independientes.
- El Gerente de cada área podrá designar a un representante para que lo represente en las reuniones del Comité. La designación de un representante asegura la representación de todas las áreas y permite su participación en las decisiones del comité, incluso en ausencia de sus respectivos gerentes. El representante designado tiene la autoridad para votar y tomar decisiones en nombre del miembro ausente.

Funcionamiento

- Lo preside el Oficial de Cumplimento.
- Se reúne en la medida que haya temas a tratar o a pedido de uno de sus miembros en cualquier momento, debiéndose reunir al menos en forma bimestral.
- Quórum para sesionar: 4 miembros presentes, siendo obligatoria la presencia del Oficial de Cumplimiento. Para adoptar decisiones válidas se requiere el voto positivo de la mayoría de los presentes; debiendo ser uno de los votos afirmativos del Oficial de Cumplimiento.
- En caso de decisiones no unánimes, los argumentos expuestos por la minoría deben ser incluidos en la minuta del Comité. En ningún caso, una decisión que afecte a un departamento del Banco será tomada sin la presencia del representante de dicho departamento.
- En caso de empate el Gerente General tendrá doble voto.
- El asistente del Oficial de Cumplimiento será el Secretario del Comité, responsable de mantener el registro sobre las decisiones tomadas en el Comité.
- Para casos urgentes que requieran de la decisión sobre la pertinencia o no de hacer un Reporte de Operación Sospechosa (ROS), podrá conformarse un Comité reducido ad hoc, integrado por el Gerente General, Gerente de Banca de Ahorro e Inversión o Banca Corporativa según corresponda, Responsable de AML/FT y Capital Humano y Oficial de Cumplimiento. Las decisiones de dicho Comité ad hoc deberán ser informadas al Comité de AML/FT en su siguiente sesión.

Responsabilidades

- Fijar procedimientos para evitar la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.
- Evaluar operaciones inusuales y la pertinencia o no de su reporte a la Unidad de Información y Análisis Financiero del BCU, así como de la continuación o no de la relación comercial luego de un ROS.
- Implementar los ajustes que sean necesarios a nivel de sistemas, procesos y controles internos en lo relativo a aperturas de cuentas de clientes, seguimiento y monitoreo de sus movimientos.
- Refrendar las evaluaciones de riesgo de clientes PEPs (Personas Expuestas Políticamente) y cualquier cambio en el sistema de monitoreo que sea presentado por el Oficial de Cumplimiento.
- Revisar y aprobar las actualizaciones y/o modificaciones del Manual de Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos.

III. Comité de Activos y Pasivos (CAP)

Integración

- Miembros: Gerente General y Gerencias: Control Financiero y Operaciones, Riesgos, Tesorería, Banca de Ahorro e Inversión y Banca Corporativa.

Representación de Áreas:

- El Gerente de cada área podrá designar a un Representante para que lo represente en las reuniones del Comité.
- La designación de un Representante por parte de cada Gerente asegura la representación de todas las áreas y permite su participación en las decisiones del Comité, incluso en ausencia de sus respectivos Gerentes.
- El representante designado por el Gerente tiene la autoridad para votar y tomar decisiones en nombre del miembro ausente.
- En caso de existir un cambio en el representante designado, el Gerente de cada área será responsable de informar al CAP sobre el nuevo representante designado.

Funcionamiento

- Se reúne con una periodicidad mínima mensual.
- Lo preside el Gerente de Tesorería
- Quórum: 4 miembros presentes, debiendo siempre estar presente el Gerente de Tesorería, el Gerente General y el Gerente de Riesgos.
- Para que una decisión sea válida, se requiere el voto positivo de al menos el 75% de los miembros presentes en la reunión.
- El voto positivo del Gerente General es necesario en todas las decisiones del CAP.
- Todas las decisiones tomadas por el CAP deben quedar por escrito en las minutas, las cuales circulan entre sus miembros.
- En caso de decisiones no unánimes, los argumentos expuestos por la minoría deben ser incluidos en las minutas del CAP. En ningún caso, una decisión que afecte a un departamento del Banco será tomada sin la presencia del representante de dicho departamento.

Responsabilidades

- Monitorear y coordinar los requerimientos de capital y liquidez locales.
- Definir, monitorear y coordinar los portafolios del Banco en relación con:
    - Riesgo de liquidez
    - Riesgo de tasa de interés
    - Riesgo de moneda
    - Política de precios en activos y pasivos comerciales
- Alinear el proceso de administración de activos y pasivos con el proceso de presupuesto anual del Banco.

IV. Comité de Créditos

Integración

- Miembros: Gerente General y Gerencias: Riesgos y Banca Corporativa.
- Tanto el Jefe como el Sub Jefe de Créditos podrán actuar como Secretarios del Comité. Participan como invitados: Ejecutivos de Cuenta y Analistas.

Funcionamiento

- Se reúne con una periodicidad mínima semanal. De manera flexible, puede operar vía correo electrónico, donde el encadenamiento de las aprobaciones requiere siempre la conformidad del Gerente de Riesgos o su Deputy.
- Las operaciones se consideran aprobadas con mayoría de los votos de los miembros presentes.
- Se requiere siempre el voto afirmativo del Gerente de Riesgos (o su Deputy en caso de que éste no se encuentre presente). Para operaciones superiores a USD 3 millones será necesaria, además, la aprobación del Directorio.
- Los Secretarios del Comité de Créditos son responsables de convocar las reuniones, preparar las presentaciones que correspondan y circular las propuestas de crédito a los miembros con anterioridad a la reunión. El Jefe/Sub Jefe de Créditos realiza y circula las minutas entre sus miembros.

Responsabilidades

- Aprueba líneas y operaciones de crédito, liberaciones y/o cambios de garantías dentro de su nivel de autorización.
- Todas las decisiones deben quedar por escrito en el Acta del Comité de Crédito.
- Analiza la situación macroeconómica y del mercado.
- Cuando se requiere, se presenta la situación de los clientes en Watchlist.
- Aprueba actualización del Manual de Procedimientos de Créditos.
- Aprueba las presentaciones del análisis de estrés global del portafolio.
- Aprueba las presentaciones de Informes de Excepciones realizados.
- Aprueba presentaciones de la exposición al riesgo de Tipo de Cambio Implícito.

V. Comité Integral de Riesgos

Integración

- Miembros: Gerente General y Gerencias: Control Financiero y Operaciones, Tecnologías de la Información, Riesgos, Legales & Cumplimiento Regulatorio, AML/FT y Capital Humano, Tesorería, Banca de Ahorro e Inversión, Banca Corporativa y el Oficial de Cumplimiento.
- El Gerente de cada área podrá designar a un representante para que lo represente en las reuniones del Comité. La designación de un representante asegura la representación de todas las áreas y permite su participación en las decisiones del comité, incluso en ausencia de sus respectivos gerentes. El representante designado tiene la autoridad para votar y tomar decisiones en nombre del miembro ausente.

Funcionamiento

- Se reúne con una frecuencia mínima bimestral.
- Lo preside el Gerente de Riesgos.
- El responsable de convocar y liderar el mismo es el Gerente de Riesgos.
- Quórum: 5 miembros, con la presencia obligatoria del Gerente de Riesgos, Responsable de Legales & Cumplimiento Regulatorio y Responsable de AML/FT y Capital Humano, o las personas designadas por estos en caso de ausencia.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros asistentes en cada Comité, siempre contando con el visto favorable del Gerente de Riesgos. Para el caso que se tome una decisión que verse sobre el monitoreo y gestión de Riesgo Legal, Cumplimiento Regulatorio o Reputacional, deberá contarse con el visto favorable de la Gerencia de Legales & Cumplimiento Regulatorio. En temas referentes a AML/FT, deberá contarse con el visto favorable de la Gerencia de AML/FT o del Oficial de Cumplimiento.

Responsabilidades

- Es el organismo responsable del control de la correcta aplicación de las distintas políticas, límites y apetito de riesgo establecido por el Directorio.
- Es el encargado del control y monitoreo consolidado de todos los riesgos del negocio que se detallan a continuación:
    - Riesgo Estratégico
    - Riesgo de Crédito
    - Riesgos de Mercado
      a. Riesgo de Tipo de Cambio
      b. Riesgo de Tasa de Interés
    - Riesgo de Liquidez
    - Riesgo Operativo
    - Riesgo de Seguridad de la Información
    - Riesgo de Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva
    - Riesgo de Cumplimiento Regulatorio
    - Riesgo Reputacional
    - Riesgo País
    - Riesgo Legal
    - Riesgo de Soborno
    - Otros riesgos

- Seguimiento a la actuación de las diferentes auditorias.
- Vigilar el funcionamiento adecuado del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Control Interno.
- Evaluar la performance de la cartera de créditos, su composición y concentración, así como su morosidad y el seguimiento a los clientes en Watchlist.
- Monitoreo de la exposición y evolución de la situación de mercado y liquidez, con análisis de las principales variaciones.
- Seguimiento de la evolución de las ratios de capital.
- Seguimiento sobre la gestión de riesgo Cumplimiento, Reputacional, Legal y AML/FT.
- Actualización de estatus sobre la situación y evolución de los juicios contra el Banco.
- Monitoreo sobre el cumplimiento del Plan Estratégico.
- Monitorear la evolución de los diferentes indicadores clave de riesgos (KRI) y los resultados obtenidos sobre el seguimiento de los indicadores clave de rendimiento (KPI) relacionados a la prestación de servicios tercerizados y proveedores críticos.
- Analizar los resultados que surgen del Plan de Monitoreo, tanto para Riesgo Operativo como para Seguridad de la información.
- Asegurar que los puntos abiertos por Auditoría Interna, Auditoría Externa y BCU cuenten con un plan de acción, una fecha para resolver los mismos y un responsable.
- Validar la Matriz de Interrelación de Riesgos, Matriz de Riesgo de BCU, Matriz de Riesgos Operativos y Matriz de Riesgos Tecnológicos (Cobit).
- Informar al Directorio sobre lo actuado.

VI. Comité de Auditoría

Integración

- Miembros: los Directores (no ejecutivos), siendo uno de los Directores independientes el Presidente del Comité, quien deberá poseer conocimientos suficientes de auditoría, contabilidad y riesgos.
- Cada miembro del Comité de Auditoría cumple con las normas aplicables de independencia operativa.
- Participarán como invitados en las reuniones el Auditor Interno, el Auditor Externo, el Gerente General, el Gerente de Riesgos, el Responsable de Legales & Cumplimiento Regulatorio, el Responsable de AML/FT y Capital Humano y el Gerente de Control Financiero y Operaciones.

Funcionamiento

- El Comité se reúne con frecuencia mínima trimestral.
- Quórum: 2 Directores (no ejecutivos).
- Las decisiones se tomarán por la mayoría de los miembros presentes.
- El Gerente General es invitado permanente a este Comité.
- En las sesiones, el Auditor Interno, el Auditor Externo, el Gerente de Riesgos, el Responsable de Legales & Cumplimiento Regulatorio y el Responsable de AML/FT y Capital Humano harán una presentación del estado de las áreas bajo su responsabilidad.
- El Presidente será el responsable de hacer llegar a los miembros del Comité el Orden del Día y la información correspondiente, a los efectos de que estos miembros puedan desarrollar una participación activa.

Objetivos

- Vigilar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.
- Asegurarse de la razonabilidad de la información financiera y operativa de la Institución.
- Aprobar el Plan de la Auditoría Interna de la Institución y evaluar su cumplimiento.
- Evaluar periódicamente la función de la Auditoría Interna, para lo cual entre otras cosas revisará los informes realizados por ésta.
- Proponer al Directorio la contratación del Auditor Externo, sugiriendo los principales términos de su contrato.
- Revisar el trabajo llevado a cabo por la Auditoría Externa.
- Hacer un seguimiento de la resolución por parte de la Gerencia de las debilidades encontradas por la Auditoría Interna y Auditoría Externa.
- Tomar conocimiento de las recomendaciones de la Superintendencia de Servicios Financieros en la materia de su competencia y hacer el seguimiento del cumplimiento de las mismas.
- Vigilar el cumplimiento por parte de la Sociedad de los requerimientos legales y regulatorios, así como las normas de ética.
- Proponer a Directorio políticas para evitar o en su caso gestionar los potenciales conflictos de interés.
- Rendir cuentas al Directorio de lo actuado.
- Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe anual sobre las principales actividades y hechos correspondientes al ejercicio respectivo, así como de las conclusiones y recomendaciones surgidas de su actuación. Este informe deberá ser incorporado al Registro Especial de Informes sobre el Sistema de Gestión Integral de Riesgos.
- Cumplir con todas las disposiciones emanadas de la Ley, el Estatuto y la Regulación.

- Aprobar un documento que establezca el propósito de la Auditoría Interna, sus objetivos, su autoridad y responsabilidades.

Responsabilidades

- Definir un plan anual de Auditoría teniendo en cuenta las áreas críticas de la institución, que deben ser auditadas anualmente. Asimismo, todas las áreas relevantes deben ser auditadas en un ciclo que no debe superar los 3 años. Estos procedimientos deberán incluir la generación y presentación de información financiera y operativa.
- Revisar los Estados Financieros y sugerir al Directorio su aprobación.
- Requerir al Auditor Interno rendiciones de cuenta periódicas del plan, explicando los potenciales desvíos. Deberá además revisar los informes elaborados por éste.
- Evaluar anualmente el trabajo del Auditor Interno.
- Aprobar un manual de procedimientos de la Auditoría Interna, promoviendo que la misma desarrolle las mejores prácticas en la materia.
- Asegurarse que la Auditoría Interna posee los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo la tarea asignada.
- Evaluar la contratación del Auditor Externo, que será aprobada por el Directorio. Para esto, deberá tener en cuenta la independencia del Auditor, analizando otros trabajos que el mismo haya realizado en la Institución; el formato de contrato que se propone y, por último, los recursos y la experiencia con que el Auditor Externo cuenta.
- Revisar los trabajos realizados por los Auditores Externos, intercambiando con los mismos a los efectos de comprender su alcance.
- Realizar un seguimiento de las debilidades detectadas por los Auditores Internos y Externos, así como de la SSF, promoviendo la regularización de las mismas por parte de la Gerencia, solicitando planes de acción con cronogramas y responsables si fuera necesario.
- Asegurarse que tanto el Auditor Interno como el Auditor Externo tengan acceso a toda la información necesaria para desarrollar su tarea.
- Tener contacto fluido con el Responsable de AML/FT y Capital Humano, Oficial de Cumplimiento y Responsable de Legales & Cumplimiento Regulatorio a los efectos de revisar los incumplimientos legales, regulatorios o éticos que puedan presentarse.
- Asegurarse que existen canales adecuados para que clientes y funcionarios planteen posibles irregularidades.
- Diseñar políticas para evitar o administrar conflictos de interés y ponerlas a consideración del Directorio para su aprobación.
- Evaluar periódicamente las operaciones con partes relacionadas.
- Dejar constancia en actas debidamente firmadas de lo actuado e incorporarlas al Registro Especial de Informes sobre el Sistema de Gestión Integral de Riesgos, haciendo llegar las mismas al Directorio, que debe evaluar lo realizado.

Consistentemente con su función, el Comité de Auditoría alienta la continua mejora y la adherencia a las políticas, procedimientos y prácticas de la Institución a todos los niveles.

VII. Comité de Tecnología

Integración

- Miembros: Comité Ejecutivo, Gerente de Tecnologías de la Información, Responsable de Soporte e Infraestructura, Responsable de Desarrollo, Responsable de la Seguridad de la Información, Responsable de Legales & Cumplimiento Regulatorio, Responsable de Marketing & Productos y Responsable de Sustentabilidad.
- El Gerente o Responsable de cada área podrá designar a un Representante para que lo represente en las reuniones del Comité. La designación de un Representante asegura la representación de todas las áreas y permite su participación en las decisiones del Comité, incluso en ausencia de sus respectivos integrantes. El Representante designado tiene la autoridad para votar y tomar decisiones en nombre del miembro ausente.

Funcionamiento

- El Comité se reúne con una periodicidad mínima bimensual.
- Lo preside el Gerente de Tecnologías de la Información.
- Quórum: 4 miembros, debiendo estar presente el Gerente General y el Gerente de Tecnologías de la Información.
- Las decisiones se toman por mayoría simple, debiendo contar con el voto favorable del Gerente General.
- El Gerente General cuenta con doble voto en caso de empate.

Responsabilidades

- Definir proyectos para su implementación y fechas de implementación.
- Mostrar avances y estatus de los requerimientos en curso.
- Definir prioridades según objetivos y estrategias de negocio.
- Aprobar gastos extraordinarios.
- Aprobar el presupuesto de TI y de Desarrollo.

VIII. Comité de Capital Humano

Integración

- Miembros: Gerente General y Gerencias: Control Financiero y Operaciones, AML/FT y Capital Humano y Responsable de Legales & Cumplimiento Regulatorio.

Funcionamiento

- Se reúne con una periodicidad mínima anual. En esta reunión se revisan todos los aspectos relativos a la plantilla de personal, dotación de personas por área, organigrama, comparativo de remuneraciones con relación al mercado a través de encuestas de remuneración, revisión de cargos (tareas y valores del puesto), capacitación, planes de carrera, encuesta de clima, cultura, etc. Asimismo, y de manera flexible, puede reunirse extraordinariamente para tratar temas de urgente consideración o cuando, sin tratarse de temas urgentes, existan eventos relativos a capital humano que requieran análisis y decisiones que competen a este Comité.
- Quórum: Gerente General y Responsable de AML/FT y Capital Humano.
- Lo preside el Responsable de AML/FT y Capital Humano.
- Las decisiones se toman por mayoría simple, siempre contando con el visto favorable del Gerente General.
- El Gerente General tendrá doble voto en caso de empate.

Responsabilidades

- Definir un plan de contratación o aprovechamiento de los recursos humanos para cada año.
- Mantener actualizado los organigramas institucionales.
- Definir un plan de capacitación anual para todos los funcionarios y tener al día las capacitaciones necesarias según la normativa de BCU.
- Mantener actualizadas las descripciones de cargo.
- Definir los lineamientos generales sobre selección, reclutamiento y capacitación de empleados.
- Evaluar el desempeño de los empleados en cada área y proponer cambios según la experiencia y expectativas de cada uno, así como definir los planes de carrera para las posiciones y empleados clave del Banco.
- Revisión del Plan de Sucesión para presentar al Comité Ejecutivo.
- Evaluar la estructura de salarios y beneficios a la luz de los estándares del mercado para la industria bancaria.
- Revisión de los programas de beneficios, política de ascensos y promociones.
- Análisis de casos de incumplimiento a sus deberes por parte de los funcionarios. Aplicación del régimen disciplinario.

El asesor del Banco en materia de índole laboral es Guyer & Regules, pudiendo ser consultado sobre normativa laboral en cualquier momento que se le requiera.

Asimismo, el Comité puede citar a diferentes miembros del Comité Ejecutivo a participar parcialmente en asuntos relativos a sus sectores específicos que requieran el aporte y/o aceptación del Gerente del área.

IX. Comité de Ciberseguridad

Integración

- Miembros: Gerente de Riesgos, Gerente de Tecnologías de la Información, Responsable de la Seguridad de la Información, Responsable de Soporte e Infraestructura, Responsable de Riesgo Operativo y Control Interno y Responsable de Legales & Cumplimiento Regulatorio.

Funcionamiento

- Se reúne con una periodicidad mínima cuatrimestral.
- Lo preside el Gerente de Riesgos.
- Quórum: 3 miembros, debiendo estar siempre presente el Gerente de Riesgos y el Gerente de Tecnologías de la Información. En caso de ausencia del Gerente de Riesgos, lo suplirá el Responsable de la Seguridad de la Información.
- Las decisiones se toman por mayoría simple de los presentes, siempre con el aval del Gerente de Riesgos o, en su ausencia, del Responsable de la Seguridad de la Información.

Responsabilidades

- Definir planes de acción para proteger la información física y lógica del Banco.
- Evaluar acciones frente a diferentes tipos de ataques.
- Participar en los proyectos de TI para asegurar que el banco no esté expuesto a delitos de seguridad informática y que las aplicaciones desarrolladas internamente y por terceros cumplan con los estándares definidos.
- Realizar campañas de concientización internas y externas sobre temas relacionados con ciberseguridad.

X. Comité de Sustentabilidad

Integración

- Miembros: Gerente General, Responsable de AML/FT y Capital Humano, Responsable de Legales & Cumplimiento Regulatorio, Responsable de Sustentabilidad y Coordinador de Sustentabilidad.

Funcionamiento

- Se reúne con una periodicidad mínima bimestral.
- Lo preside el Responsable de Sustentabilidad.
- Quórum: 3 miembros, debiendo estar siempre presente el Gerente General y el Responsable de Sustentabilidad.
- Las decisiones se toman por mayoría simple de los presentes, debiéndose contar con el voto favorable del Gerente General.
- El Gerente General cuenta con doble voto en caso de empate.

Objetivo

Integrar criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en la estrategia y operaciones del Banco.

Responsabilidades

Estrategia y Gobierno Corporativo (“G”)

- Diseñar e implementar la estrategia de Sustentabilidad alineada a la visión del Banco y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de UN) más relevantes para el Banco.
- Desarrollar las políticas y marcos internos a cumplir en materia de Sustentabilidad.
- Implementar acciones tendientes a cumplir con los compromisos de sostenibilidad definidos.
- Asegurar la integración de los criterios ESG en la toma de decisiones de la organización.
- Elaborar Reportes de Sustentabilidad conforme a estándares GRI.

Gestión Ambiental (“E”):

- Desarrollar productos financieros con impacto ambiental positivo.
- Implementar un sistema interno de gestión de riesgos ambientales y sociales (SARAS).
- Medir, reducir y compensar la huella de carbono del Banco.
- Promover la eficiencia energética, manejo responsable de residuos, compras y proveedores responsables.
- Evaluar adhesión a compromisos globales.
- Evaluar certificaciones ambientales.

Gestión Social (“S”)

- Impulsar programas de educación financiera con voluntariado corporativo.
- Desarrollar alianzas para proyectos de impacto alineados a la estrategia del Banco.
- Sensibilizar y capacitar al personal en sostenibilidad.
- Fomentar una cultura interna alineada a los valores de la sostenibilidad.
- Evaluar certificaciones sociales.

XI. Comité de Ética

Fue creado (aprobado el estatuto de funcionamiento del Comité de Ética) en el Directorio de octubre de 2024 y sesionó por primera vez el 13 de febrero de 2025.

Integración

- Miembros: Gerente General, Responsable de la Función Cumplimiento Antisoborno, Gerente de Riesgos y Responsable de AML/FT y Capital Humano.
- Contará con la cooperación de representantes de otras áreas, cuando sea apropiado para tratar asuntos específicos o sea necesario su aporte.

Objetivos

- Tratar los temas de fraudes y conductas no éticas o contrarias a los valores de la Organización, que se encuentren relacionadas a incidentes de denuncias recibidas a través de la Línea Ética del Banco, conflictos de interés, fraudes, ya sea derivados de brechas legales o de cumplimiento, de seguridad de la información o de cualquier otro tipo y otros casos de conductas inapropiadas por parte de los colaboradores del Banco.

- Asegurar y concientizar a los colaboradores de que el fraude y las conductas no éticas son tratadas de manera seria por el Banco y son pasibles de sanción.
- El Directorio ha designado al Responsable de Legales & Cumplimiento Regulatorio como Responsable de la gestión del riesgo de soborno.

Funcionamiento

- Se reunirá ad hoc a pedido de cualquier integrante del Comité para revisar los casos que hayan surgido y tomar decisión sobre los mismos.
- Se reúne con una periodicidad mínima de 3 veces año.
- Quórum: mitad más uno de sus miembros, debiendo estar siempre presente el Gerente General.
- Las decisiones del Comité serán adoptadas por mayoría simple de votos presentes.
- El Gerente General cuenta con doble voto en caso de empate.

Responsabilidades

- Asegurarse que el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) se establezca, implemente, mantenga y se revise periódicamente y que esté alineado con la estrategia de la Organización.
- Asegurarse de que los requisitos del SGAS se apliquen a todos los procesos del Banco.
- Proporcionar recursos suficientes y adecuados para el funcionamiento eficaz del SGAS.
- Comunicar tanto internamente como externamente la importancia de la gestión eficaz antisoborno y la conformidad con los requisitos del SGAS.
- Asegurarse que el SGAS está diseñado adecuadamente para lograr sus objetivos.
- Dirigir y apoyar al personal del Banco para contribuir a la eficacia del SGAS.
- Promocionar una cultura antisoborno apropiada dentro de la Organización.
- Promover la mejora continua del SGAS.
- Apoyar otros roles pertinentes para demostrar su liderazgo en la prevención y detección de soborno que sea aplicable a sus áreas de responsabilidad.
- Fomentar el uso de los procedimientos de reporte de sospecha (Canal de Denuncias).
- Asegurarse que ningún miembro del personal del Banco sufrirá represalias, discriminación ni medidas disciplinarias por haber realizado reportes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de violación o sospecha de violación a la

ABC Policy o por negarse a participar en el soborno, incluso si tal negativa pudiera dar lugar a la pérdida de negocios para la Organización (excepto cuando el individuo participó en la violación).

- Informar a intervalos planificados al Directorio sobre el contenido y el funcionamiento del SGAS y de las acusaciones de soborno graves y/o sistemáticas que se pudieran recibir.
- Estar conforme con los mecanismos adoptados que aseguren que las debilidades de control identificadas durante las investigaciones sean remediadas en un marco de tiempo adecuados.
- Tomar decisiones respecto de los incidentes reportados a través del Canal de Denuncias o planteados de cualquier otra forma. A tales efectos, una vez conocidos los resultados de las investigaciones llevadas a cabo por cada denuncia, el Comité deberá:
    - Promover las sanciones adecuadas a aplicar a los empleados involucrados.
    - Iniciar acciones legales si se considera necesario o posible.
    - Evaluar los riesgos de reclamos legales y/o laborales de los empleados por las acciones propuestas. Este asesoramiento deberá ser proporcionado por los representantes del área Legal y de Capital Humano en el Comité.
    - Asegurar la consistencia de las acciones llevadas a cabo con los involucrados, con las áreas de negocio y operativas, en el momento oportuno.

XII. Personal Superior

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 536 de la RNRCSF, el Personal Superior del Banco presenta la siguiente composición al 31 de diciembre de 2025:

Nombre	Cargo
SARNIGUET AMADO, SOLEDAD	AUDITOR INTERNO (KPMG)
ZERBINO TORRENDELL, VICTOR	DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORIA
BARTH, JOHANNES	DIRECTOR Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORIA
ESTEVE, MARCOS	DIRECTOR Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORIA
GRASSI VIEIRA, FERNANDO	DIRECTOR Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORIA
SUZACQ FISER, ALEJANDRO FEDERICO	GERENTE GENERAL
MONTESERIN GOMEZ, GUSTAVO	GERENTE DE TESORERIA
IRAZABAL SENA, VALERIA	GERENTE DE BANCA PRIVADA
MURO LEGARRA, PABLO JORGE	GERENTE DE BANCA CORPORATIVA
GARCIA DI LUCA, JOSE FERNANDO	GERENTE DE RIESGOS
MUZI GIACONI, CLAUDIO	GERENTE DE CONTROL FINANCIERO Y OPERACIONES; RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN; RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE DATOS, SOFTWARE Y DOCUMENTACION
DOMENECH ALBA, MAURICIO	GERENTE DE TECNOLOGÍA
SUFFIA GAUDIELLO, MONICA LUCIA	RESPONSABLE DE CAPITAL HUMANO Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO
LARROBLA UGARTE, VALENTINA	RESPONSABLE DE LEGALES Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO; RESPONSABLE DE ATENCIÓN DE RECLAMOS

XIII. Consideraciones adicionales

Durante el ejercicio 2025 los órganos de administración y de control han mantenido el siguiente número de reuniones:

Reunión	Cantidad
Directorio	6
Comité Ejecutivo	36
Comité de Auditoría	6
Comité de Activos y Pasivos	12
Comité de Créditos	40
Comité Integral de Riesgos	6
Comité de AML/FT	6
Comité de Capital Humano	7
Comité de Tecnología	4
Comité de Ciberseguridad	4
Comité de Sustentabilidad	5
Comité de Ética	3

Todos los Comités dejan reflejado sus resoluciones en actas y, en caso de enfrentarse a casos que excedan sus potestades, se remiten directamente al Directorio.

KPMG es la firma en la que se han tercerizado las tareas de Auditoría Interna.

4. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La Gestión Integral de Riesgos de la Institución tiene como objetivo garantizar, con razonable seguridad, la consecución de los objetivos estratégicos y, por ende, el desarrollo equilibrado de la Institución a través de un proceso que tiene como objetivo identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos a los que se expone la Institución.

Los riesgos comprendidos son:

I. Riesgo Estratégico
II. Riesgo de Crédito
III. Riesgos de Mercado
IV. Riesgo de Liquidez
V. Riesgo Operativo
VI. Riesgo de Seguridad de la Información
VII. Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
VIII. Riesgo de Cumplimiento Regulatorio
IX. Otros Riesgos
    a. Riesgo Reputacional
    b. Riesgo País
    c. Riesgo Legal
    d. Riesgo de Soborno

La estrategia de riesgos de Banque Heritage (Uruguay) S.A. se basa en la prudencia para asumir los riesgos inherentes a la intermediación financiera para el manejo financiero de la Institución y para la correcta utilización de los recursos físicos, humanos y tecnológicos. La fortaleza de la gestión de los riesgos de la Institución se basa en su Gobierno Corporativo, en donde el Directorio define los objetivos estratégicos, aprueba el Plan de Negocios y realiza el seguimiento con una periodicidad bimestral y el Comité Ejecutivo se involucra proactivamente en los procesos vigentes.

I. Riesgo Estratégico

Se define como el riesgo de incumplimiento de los objetivos de volúmenes de negocios, costos, resultados, nivel y retorno sobre capital definidos en los planes estratégicos aprobados por el Directorio.

En 2020 el Banco definió su plan estratégico el cual fue validado por el Directorio, es sujeto a revisiones anuales y abarca actualmente hasta el año 2028.

La implementación de dicho Plan es responsabilidad del Comité Ejecutivo, el cual es liderado por el Gerente General e integrado por todas las Gerencias del Banco.

El Comité Ejecutivo es también quien realiza el monitoreo mensual del Plan a efectos de evaluar posibles ajustes a variables clave del mismo, presentándose dicho monitoreo en cada reunión de Directorio. Asimismo, la evaluación del Riesgo Estratégico se presenta en el Comité Integral de Riesgos, en el Comité de Auditoría y en el Directorio.

II. Riesgo de Crédito

De acuerdo con la política vigente, el Directorio delega al Comité de Créditos y a quienes tienen límites individuales la aprobación de préstamos autoliquidables, préstamos Clean y parcialmente garantizados.

La Política de Créditos de Banque Heritage (Uruguay) S.A. requiere establecer un límite o línea de crédito para cada cliente. La decisión de aprobar una línea está basada en una solicitud escrita realizada por los Departamentos de Riesgos y Banca Corporativa (Propuesta de Crédito). El proceso de aprobación considera todos los riesgos directos o contingentes.

La solicitud debe incluir una descripción del riesgo a asumir junto a su justificación, tomando en consideración el negocio, la relación comercial, la calidad del gerenciamiento, las condiciones financieras de la compañía y su situación en el mercado, así como también la tasa de interés, las condiciones de financiamiento, la operativa y garantías ofrecidas. Dicha propuesta es analizada por el Comité de Créditos descrito en el punto IV de la sección anterior.

El sector de Riesgo de Crédito es quien controla a nivel de portafolio las operaciones vencidas, las calificaciones de acuerdo con los criterios del Regulador, así como los topes definidos por políticas internas o disposiciones de BCU.

III. Riesgos de Mercado

Se entiende por Riesgos de Mercado a la contingencia que la Institución incurra en pérdidas debido a la variación de los factores de riesgo: Tasa de Interés, Tipo de Cambio,
renta variable y su volatilidad, así como del Riesgo de Solvencia y de Liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera la Institución.

Se implementan distintos procedimientos según se analice:

- Riesgo de Tasa de Interés en portafolios de inversión.
- Riesgo de Tasa de Interés Estructural: el riesgo surge por los desfasajes existentes en los vencimientos y la variación de las tasas de interés de activos y pasivos.
- Riesgo de Tipo de Cambio.

Tasa de interés en portafolios de inversión disponibles para la venta

La metodología estándar aplicada durante 2025 para la gestión de riesgo de los portafolios de inversión es el Valor a Riesgo (VaR), el cual mide la pérdida máxima esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados.

Para el portafolio disponible para la venta en moneda extranjera se utiliza la metodología de VaR Histórico con un nivel de confianza de 99% y horizonte temporal de 1 día.

Para el portafolio en moneda nacional se utiliza la metodología de VaR Paramétrico con un nivel de confianza de 99% y horizonte temporal de 10 días.

Adicionalmente, se considera la medición del Valor en Riesgo Condicional (CVaR) para el portafolio internacional disponible para la venta así como también el Valor de un Punto Básico (VBP), el cual mide la sensibilidad de la cartera de valores al aumento de un punto porcentual en la tasa de interés.

En forma complementaria a los cálculos de VaR y CVaR se realizan pruebas de backtesting, comparando las estimaciones obtenidas por los modelos con los resultados de valuación de las distintas posiciones. Estas pruebas tienen como objeto proporcionar una medida de precisión de los modelos utilizados de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Tasa de Interés Estructural

Respecto a la gestión del riesgo de Tasa de Interés Estructural, se realiza un análisis del descalce de activos y pasivos, distinguiendo entre Moneda Nacional y Moneda Extranjera, en las diferentes bandas temporales, según la próxima fecha de revisión de la tasa de interés. Los modelos proporcionan el valor del descalce en términos anualizados, y aplicando un porcentaje de variación de la tasa de interés en cada una de las monedas, se obtiene el impacto en los resultados. Adicionalmente, se realiza un análisis del impacto de las subas de las tasas de interés sobre el valor económico del patrimonio del Banco.

Tipo de cambio

Se realiza un seguimiento diario de las posiciones, analizando el impacto de sus cambios en las medidas de riesgos.

La metodología aplicada para el riesgo de tipo de cambio en moneda nacional se basa en el cálculo del VaR Paramétrico con nivel de confianza de 99% y horizonte temporal de 1 día.

Adicionalmente, existen límites definidos para las posiciones en cada moneda, Stop Loss diarios y mensuales para la posición en moneda nacional y se realizan análisis de estrés por variaciones del tipo de cambio (UYU/USD), analizando su impacto en resultados y patrimonio.

IV. Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez está asociado a la capacidad de Banque Heritage (Uruguay) S.A. de hacer frente a los compromisos adquiridos en el corto plazo. Se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas excesivas por venta de activos a precios inferiores a los de mercado para enfrentar esas obligaciones.

El Banco cuenta con un set de indicadores y límites propios, del sistema financiero y del país para monitorear la situación de liquidez en el corto y largo plazo.

Las medidas utilizadas para el control del presente Riesgo son los análisis de Gaps de Liquidez, Indicadores de Alerta Temprana de Liquidez, LCR, NSFR y Planes de Contingencia. La gestión del presente Riesgo es responsabilidad del Gerente de Tesorería.

V. Riesgo Operativo

Se entiende por Riesgo Operativo (RO) el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallas de los procesos, personas y sistemas o a causa de eventos externos.

Banque Heritage (Uruguay) S.A. promueve una cultura de gestión de los RO incurridos a través de la operativa de la Institución, los productos y servicios que maneja y las metas o fines que persigue. El Control Interno de la Institución tiene soporte en las tres líneas de defensa: La primera línea son los Sectores; La segunda línea son los Departamentos de Riesgos y AML/FT; La tercera es la Auditoría Interna.

Como parte de la gestión de RO surgen los procesos de identificación y evaluación de RO, Registro de incidentes y KRI (Indicadores Clave de Riesgo).

El Registro de Incidentes permite identificar y, en consecuencia, eliminar los focos de riesgo, independientemente de que se hayan producido pérdidas o no. Es una base que contribuye a la gestión al permitir el contraste de la autoevaluación realizada con la realidad.

El Departamento de Riesgos reporta al Comité Integral de Riesgos y al Comité de Auditoría el estatus de la gestión del RO de la Institución, donde se presenta el set de reportes definido para este riesgo. Esta información y reportes se envían también al Directorio.

Las pérdidas por riesgos operacionales no fueron materiales en el ejercicio 2025 y se encontraron dentro de los límites definidos por la Institución.

VI. Riesgo de Seguridad de la Información

Dentro del Departamento de Riesgos funciona el Sector de Seguridad de la Información, cuya misión es el monitoreo y control de los activos de información lógicos y físicos de la Institución.

Dentro de sus funciones críticas se encuentran:

- Protección sobre ataques externos e internos
- Administración de usuarios y perfiles de acuerdo con las responsabilidades requeridas (sistemas, base de datos, etc.)
- Modificaciones realizadas en el Core System
- Prevención y monitoreo de fuga de información
- Coordinación de los ejercicios de Ethical Hacking
- Manejo de incidentes de Seguridad de la Información
- Definición de propietarios, manipulación y protección de los activos de información.

Presenta su análisis al Comité de Ciberseguridad y al Comité Integral de Riesgos.

VII. Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

El Riesgo de Lavado de Activos deriva de no detectar las actividades realizadas por personas físicas o jurídicas tendientes a convertir fondos o recursos provenientes de actividades ilícitas, al ocultar y/o disimular su procedencia.

Por otra parte, el Riesgo de Financiamiento del Terrorismo se define como el riesgo derivado de la participación en alguna actividad relacionada a la financiación de un acto terrorista, aún cuando ellas no se desplegaren en el territorio nacional.

Finalmente, siguiendo la definición dada por GAFI, se entiende por Financiamiento de la Proliferación al "acto de proporcionar fondos o servicios financieros que se utilicen, total o parcialmente, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, transbordo, intermediación, transporte, transferencia, almacenamiento o uso de armas nucleares, químicas o biológicas, así como de sus sistemas de lanzamiento y materiales relacionados (incluidas tecnologías y bienes de doble uso utilizados con fines ilegítimos), en contravención de las leyes nacionales o, cuando corresponda, de las obligaciones internacionales".

Banque Heritage (Uruguay) S.A. cuenta con un sistema integral para prevenir estos riesgos, compuesto por los siguientes elementos:

- Política para prevenir el Lavado de Activos (ALD) y el Financiamiento del Terrorismo (AFT) en el Banco así como en el Grupo, de conformidad con las directivas provenientes de Casa Matriz.
- Manual de Procedimientos para prevenir el Lavado de Activos (ALD) y el Financiamiento del Terrorismo (AFT).
- Código de Ética.
- Cross Border Policy.
- Políticas para la prevención del fraude.
- Política Anti Soborno y Anti Corrupción (ABC Policy).
- Matriz de Riesgo Agregada y Matriz de Clientes ALD/AFT por LA y FT.
- Política de Conductas de Mercado.
- Controles específicos para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
- Requerimientos adicionales para clientes que manejan fondos de terceros.
- Formulario para aceptación del clientes y evaluación de riesgo ALD/AFT para Personas Físicas y para Personas Jurídicas (KYC).
- Sistema Integral de monitoreo permanente de transacciones ex ante y ex post, de acuerdo con un enfoque basado en riesgos.
- Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.
- Plan de capacitación para todos los funcionarios del Banco y específica para el área de AML/FT.
- Revisiones de auditorías específicas según normativa.
- Auditorías anuales por parte del Oficial de Cumplimiento del Grupo (Group Compliance Officer).
- Auditorías periódicas en el marco del Gobierno Corporativo del Grupo Heritage, llevadas a cabo por KPMG Suiza.

El Oficial de Cumplimiento es el responsable de liderar la administración de este Riesgo. Reporta al Gerente General del Banco y matricialmente al Group Compliance Officer del Banco en Suiza.

El Oficial de Cumplimiento tiene participación activa en el Comité Ejecutivo, Comité de AML/FT, Comité Integral de Riesgos y Comité de Auditoría.

VIII. Riesgo de Cumplimiento Regulatorio

El Riesgo de Cumplimiento Regulatorio se define como el riesgo presente y futuro de que las actividades del Banco se vean afectadas por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos, generando un impacto negativo en la situación económica/financiera del Banco.

El Riesgo de Cumplimiento Regulatorio se informa bimensualmente a nuestra Casa Matriz mediante un reporte donde se analizan los riesgos legales del Banco. Este Riesgo también se evalúa a nivel local en el ámbito del Comité Integral de Riesgos.

Adicionalmente, los planes de acción acordados que se entienden relevantes, ya sea por los cambios que implican en la operativa del Banco, por la importancia de la norma en cuestión o por los plazos que pueda involucrar su implementación, se presentan al Comité Integral de Riesgos, donde se aprueban y luego se realiza un seguimiento mensual del avance de los mismos.

Por otra parte, bimestralmente se informa sobre el Riesgo de Cumplimiento Regulatorio, su tendencia y gestión en el Comité Integral de Riesgos.

En el marco de la revisión periódica de procesos operativos, el Responsable de Legales & Cumplimiento Regulatorio controla que la documentación utilizada para cada uno de los procedimientos se adecúe a la regulación vigente.

En el Departamento de Legales & Cumplimiento Regulatorio se realiza el seguimiento y control de los reclamos de clientes, así como el análisis de las nuevas actividades y productos a ser implementados por el Banco.

IX. Otros Riesgos

a) Riesgo Reputacional

El Riesgo Reputacional se define como la posibilidad de que una percepción negativa por parte de los grupos de interés (accionistas, clientes, empleados, reguladores, proveedores y la opinión pública en general) afecte adversamente la confianza, la credibilidad y el valor de la Organización.

Este riesgo puede originarse por eventos internos o externos, como fallas en la gestión, incumplimientos normativos, conductas éticas inapropiadas, deficiencias en productos o servicios, o la difusión de información negativa, ya sea veraz o no. Como consecuencia, puede impactar en la sostenibilidad del negocio, la posición competitiva y los resultados financieros de la Entidad.

El Riesgo Reputacional suele ser transversal, ya que puede derivarse de la materialización de otros riesgos (Operativo, Legal, Financiero, Estratégico o de Cumplimiento Regulatorio) y requiere una gestión proactiva, basada en principios de transparencia, integridad y adecuado Gobierno Corporativo.

El Responsable de Legal & Cumplimiento Regulatorio monitorea este riesgo, evaluando distintos indicadores relacionados con los grupos de interés.

b) Riesgo País

Paralelamente, como complemento al análisis de Riesgo de Crédito, se analiza la exposición a Riesgo País de la Institución, incorporando todas las operaciones de créditos transnacionales (“Cross Border”). Es política de la Institución colocar sus recursos en países de grado de inversión.

c) Riesgo Legal

El cumplimiento de las diferentes normativas que rigen nuestra actividad se basa en la aplicación de procesos para implementar nuevas normas y en los controles asociados.

La gran mayoría de estos riesgos se controlan a través de procesos automatizados, controles tercerizados y controles internos, cuya responsabilidad abarca desde los Supervisores de Área hasta los diferentes Comités.

La eficacia del control de la normativa queda evidenciado en los resultados obtenidos en las diversas auditorías: Regulatoria, Interna, Externa y la correspondiente a la regulación requerida por la Comisión Bancaria Suiza (supervisión global consolidada dentro del Grupo Banque Heritage).

d) Riesgo de Soborno

Como parte de la cultura de Banque Heritage, se ha implementado un Sistema de Gestión de este riesgo en forma independiente y específica.

Dicho Sistema de Gestión está integrado por la Política Anti-Soborno y Anti-Corrupción, Código de Ética y Conducta Profesional del Banco, Matriz de Riesgo de Soborno y Canal de Denuncias anónimo, accesible al público en general y administrado por KPMG Argentina.

Este Riesgo es monitoreado y gestionado por el área de Legales & Cumplimiento Regulatorio del Banco.

A nivel de Gobierno Corporativo, el Comité de Ética es el órgano que monitorea, supervisa y asegura que el Sistema de Gestión se aplique adecuadamente.

5. AUDITORÍA EXTERNA

Banque Heritage (Uruguay) S.A. ha contratado como Auditor Externo a PWC desde el año 2007, basados en su reconocida trayectoria internacional y en que es la empresa seleccionada por el accionista controlante (Banque Heritage). Dicha empresa está inscripta en el Registro de Auditores Externos de BCU. Tanto su trayectoria como la inscripción en dicho Registro aseguran la independencia de la firma respecto de nuestra Institución.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Banque Heritage (Uruguay) S.A. en su sesión del 19 de marzo de 2026.

Nota: El acceso a los Informes Anuales de Gobierno Corporativo se encuentra en el sitio web de Banque Heritage (Uruguay) S.A. (www.heritage.com.uy) en "Institucional" > "Información Regulatoria" > "Gobierno Corporativo".